

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0786/2023

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4° Y 5° DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 538/2017 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DEL LISTADO DE IMEI (International Mobile Equipment Identity) PROVEÍDO AL IMPORTADOR POR LOS FABRICANTES DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS CELULARES MÓVILES A SER IMPORTADOS.

Asunción, 13 de abril de 2023.

VISTO: El Interno DRH N° 01/DRH/2023 de fecha 04/04/2023 del Dpto. de Reglamentación y Homologación, presentado por la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones; la Resolución Directorio N° 538/2017 Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Constancia de Registro del Listado de IMEI (International Mobile Equipment Identity) Proveído al Importador por los Fabricantes de los Aparatos Telefónicos Celulares Móviles a ser Importados; el Decreto N° 6832/2017 Por el cual se crea el Registro de Importadores de Aparatos Telefónicos Celulares; la Resolución N° 410 de fecha 10/04/2017 del Ministerio de Industria y Comercio, por la cual se reglamenta el Decreto N° 6832/2017, y;

CONSIDERANDO: Que el Art. 4 del Decreto N° 6832/2017 establece que el otorgamiento de las Licencias Previas de importación de aparatos telefónicos celulares móviles, requiere de la presentación del Certificado de Homologación del equipo otorgado por la CONATEL;

Que la Resolución N° 410 del Ministerio de Industria y Comercio establece en su Art. 5, como requisito para otorgar la Licencia Previa de Importación, el Certificado de Homologación de los Aparatos Telefónicos Celulares Móviles, otorgados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la Constancia de la CONATEL del registro del listado de IMEI, proveído al importador por los fabricantes de los Aparatos Telefónicos Celulares Móviles a ser importados;

Que, por medio del ANEXO a la Resolución Directorio N° 538/2017 se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Constancia de Registro del Listado de IMEI (International Mobile Equipment Identity) proveído al importador por los fabricantes de los aparatos telefónicos celulares móviles a ser importados;

Que por medio del Interno DRH N° 01/DRH/2023 del Dpto. de Reglamentación y Homologación, presentado por la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, se eleva a consideración del Directorio una propuesta de modificación de los artículos 4° y 5° del Anexo de la Resolución Directorio N° 538/2017, de manera a actualizar y mejorar el procedimiento que se viene implementando actualmente;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 13 de abril de 2023, Acta N° 15/2023, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1 MODIFICAR los Artículos 4° y 5° del ANEXO a la Resolución N° 538/2017 de fecha 27/04/2017, los cuales quedarán redactados como sigue:

"Art. 4° La solicitud de Constancia de Registro deberá estar acompañada de la Lista de IMEI de los terminales a importar. La Lista deberá ser presentada de forma impresa y en medio óptico de la siguiente manera:

Impresa: La lista deberá estar impresa en papel y ser proveída por el fabricante, con membrete y firma de este o en su defecto contar con una declaración jurada del importador de que la Lista fue proporcionada por el fabricante. El importador deberá rubricar, además, cada una de las páginas de la Lista de IMEI y adjuntar la copia de su documento de identidad.

En medio óptico: La Lista deberá presentarse en un disco óptico (CD o DVD) u otro medio de almacenamiento digital, por medio de un documento digital, en formato ".xls" o ".xlsx" dispuesto en una columna y editable.

Art. 5° Cumplidos estos requisitos, la CONATEL otorgará la Constancia de Registro correspondiente."

Art. 2 DISPONER que la presente Resolución sea anexada a la Resolución Directorio N° 538/2017 de fecha 27/04/2017.

Art. 3 DISPONER la publicación del procedimiento aprobado en la Gaceta Oficial.

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE

Presidente

Res. Dir. N° 0786/2023